

Decreto N° 1516, que nombra al Capitán de Navío Arturo Bordas Betances, M. de G., Agregado Naval a la Embajada de la República en El Salvador.

(G. O. N° 8991, del 28 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1516

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Capitán de Navío Arturo Borda Betances, M. de G., queda nombrado Agregado Naval a la Embajada de la República en El Salvador.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1517, que suprime la denominación de Campamento Militar "27 de Febrero" a los recintos militares ubicados en el Klm. 7 de la Autopista Duarte y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 8991, del 28 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1517

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 2439, de fecha 8 de Julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se suprime la denominación de Campamento Militar “27 de Febrero” a los recintos militares ubicados en el kilómetro 7 de la autopista “Duarte”, y en lo adelante tendrán las denominaciones siguientes:

a) El recinto ocupado por el 2do. Batallón “Francisco del Rosario Sánchez”, se denominará Campamento Militar “Francisco del Rosario Sánchez”.

b) El recinto ocupado por el Grupo de Artillería “General Benito Monción”, se denominará Campamento Militar “General José María Cabral”.

c) El recinto ocupado por el Batallón de Ingeniería del Ejército Nacional, se denominará Campamento Militar “General José Joaquín Puello”.

Art. 2.—Se deroga el Decreto Nº 2121, de fecha 16 de febrero de 1965, y se modifica en cuanto sea necesario, el Párrafo c) del Artículo Unico del Decreto Nº 7555, de fecha 10 de enero de 1962, y el artículo 2 del Decreto Nº 8227, de fecha 9 de junio de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1518, que designa al Sr. Felipe Pastoriza N., Observador durante el 1er. Período de Sesiones de la Subcomisión Permanente de la Comisión de Productos Básicos, que se celebrará en Ginebra.

(G. O. Nº 8991, del 28 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1518

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente